

## FACULTAD DE QUÍMICA

### ENCUESTA DE OPINIÓN AL ESTUDIANTE SOBRE LA DOCENCIA DE SU PROFESORADO

#### **1.- Actividad docente objeto de encuesta:**

Para que la actividad docente pueda encuestarse, se deben cumplir dos requisitos:

- a) La encuesta debe ser cumplimentada por 6 o más estudiantes.
- b) Se debe impartir al mismo grupo de alumnos un número mínimo de 8 horas en el caso del Grado y 5 horas en el caso del Máster.

Cualquier otra situación deberá consultarse con el Secretariado de Formación y Evaluación.

#### **2.- Recogida de los cuestionarios:**

Los profesores podrán recoger en Conserjería el sobre y los cuestionarios necesarios.

#### **3.- Procedimiento de realización de la encuesta:**

3.1.El profesor elegirá el día de clase en el que pasará la encuesta, una vez impartido al menos el 80% de las horas asignadas en el grupo o actividad correspondiente. En las asignaturas anuales las encuestas se deberán realizar al final del periodo de clases del segundo cuatrimestre.

3.2.La encuesta se pasará una sola vez por cada profesor y grupo, procurando, como regla general, que los estudiantes cumplimenten el menor número posible de encuestas. Es decir, si un docente imparte teoría, seminarios y prácticas al mismo grupo de estudiantes, debería pasar una sola encuesta para valorar su actividad docente. Si la docencia de un grupo es compartida por varios profesores, cada profesor aplicará lo anterior al segmento de docencia que le corresponde. En el caso de que un profesor sólo imparta actividad de laboratorio, podría pasar la encuesta al final de cada grupo de prácticas.

En el caso en que las actividades a evaluar ya hubieran concluido (p.e. grupos de prácticas ya impartidos) podrán evaluarse en el momento en que se vaya a llevar a cabo la encuesta de la actividad principal de acuerdo a la normativa del proceso de recogida de encuestas ("si varios docentes de una misma actividad docente acordaran que uno de ellos pasara la encuesta simultáneamente para todos ellos, en el momento de registrar los sobres (en el apartado Observaciones) se deberá dejar constancia de esta circunstancia, especificando en cada uno de los sobres el nombre del profesor objeto de la encuesta")

3.3.El profesor entregará los cuestionarios al delegado de grupo o, en su defecto, a uno de los estudiantes presentes en el aula o laboratorio, que se encargará de

distribuir un único ejemplar a cada compañero. Antes de proceder a la entrega de los cuestionarios, sería aconsejable que el docente pasara lista a los estudiantes.

3.4. Mientras los estudiantes completan el cuestionario, el profesor cumplimentará los datos requeridos en el sobre.

3.5. Una vez cumplimentados los cuestionarios, el delegado los recogerá e introducirá en el sobre, procediendo a su cierre. El delegado o alumno encargado y el profesor firmarán el mismo tanto en el anverso como en el reverso (procurando que la firma se extienda tanto a la solapa como al cuerpo del mismo).

3.6. Inmediatamente, tras la finalización de la clase, el profesor entregará el sobre en Conserjería y devolverá los cuestionarios no cumplimentados. El Profesor recibirá un justificante de entrega del sobre.

Para resolver cualquier duda puede ponerse en contacto con:

- Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente de la Facultad de Química (Juan Luis Pérez Bernal, [juanluis@us.es](mailto:juanluis@us.es))
- Secretariado de Formación y Evaluación de la Universidad de Sevilla ([vprofesorado3@us.es](mailto:vprofesorado3@us.es), 954556796)